



CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°145/2018

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial DESP. GAMT CITE N° 2979/2018 el Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira remite al Concejo Municipal el proyecto de Resolución Municipal de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional Gestión 2018, adjunta documentación respaldatoria, para su consideración y aprobación.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 16 numeral 14 señala como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

Que el Decreto Supremo N° 3607 del 27 de junio de 2018 aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, establece en su artículo 7: Los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que, la Comisión de Política Económica de Finanza, bienes y Empresas Municipales ha emitido el Informe N° 076/2018, donde se sugiere aprobar el proyecto de Resolución propuesto por el Órgano ejecutivo Municipal, informe que fue aprobado en forma unánime por el Pleno de Concejo.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional gestión 2018, del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, de acuerdo al siguiente detalle:

DE:
 Disminución de Gastos

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIPCIÓN	FIN-FUN	FTE-	ORG.	SECTOR	P.N.D.	SISIN	MONTO
1601	01	01	97	0000	023	Partidas para Reasignación a Proyectos	112	41	119	14.9.0	11.1.302.3		301.872,00
TOTAL													301.872,00

A:
 Incremento de Gastos

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACTIV.	PROYECTO	FIN-FUN	FTE-	ORG.	SECTOR	P.N.D.	SISIN	MONTO
1601	01	02	11	1742	000	Construcción Colector Principal Quebrada Sagredo -Quebrada El Gallinazo entre Distrito 12 y13	520	41	119	10.2.1	2.1.41.1	1601-09574-00000	47.845,00
1601	01	02	11	1743	000	Construcción Colector Principal Quebrada Sossa -Quebrada Verdum entre Distrito 12 y13	520	41	119	10.2.1	2.1.41.1	1601-09575-00000	49.092,00
1601	01	02	11	1744	000	Construcción de Colectores Secundarios y Redes de Alcantarillado Sanitario Urbaniz. COVIVE, La Merced y FOMO	520	41	119	10.2.1	2.1.41.1	1601-09576-00000	48.772,00
1601	01	02	11	1745	000	Construcción de Colectores Secundarios y Redes de Alcantarillado Sanitario Urbaniz. Tierra Linda, Los Tajibos y 14 de Enero	520	41	119	10.2.1	2.1.41.1	1601-09577-00000	48.545,00
1601	01	02	11	1746	000	Construcción de Colectores Secundarios y Redes de	520	41	119	10.2.1	2.1.41.1	1601-09578-00000	48.488,00

PUBLICADA
 Tarja 21 de Diciembre del año 2018



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 145/2018

						Alcantarillado Sanitario Barrios German Busch - Aranjuez							
1601	01	02	11	1747	000	Construcción de Colectores Secundarios y Redes de Alcantarillado Sanitario Urbaniz. Los Cerezos - Alto Catedral - El Prado	520	41	119	10.2.1	2.1.41.1	1601-09579-00000	49.130,00
1601	01	02	21	1705	000	Cosnt. Cerramiento U.E. Bernardo Navajas Trigo B. IV Centenario	912	41	119	9.1.4	3.4.102.2	1601-09524-00000	10.000,00
TOTAL												301.872,00	

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal al Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. Francisca Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Raquel Rutz Sanguino
CONCEJAL SECRETARIA

